



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : COMFAMILIAR DEL HUILA
Demandado : CARLOS EDUARDO GONZALEZ TRUJILLO
Radicación : 2021-00142

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, deniéguese la solicitud de requerimiento al pagador de EFICACIA S.A., en atención a que esta medida cautelar fue levantada por expresa solicitud de la parte ejecutante, y ordenada por este despacho judicial a través de proveído adiado 28 de mayo de 2021.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ**